



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO DE 2019**

A C T A

En la Ciudad de Corella a dos de julio de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^a PILAR PÉREZ GIL, D. FELIX JIMÉNEZ MELLADO, D.^a ADELA FERNÁNDEZ LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.^a PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. JAVIER LÁZARO GOICOECHEA, D.^a MARIA JOSÉ MELLADO SAINZ, D.^a SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. JAVIER FERNÁNDEZ MELLADO, D.^a CASANDRA RODRIGUEZ SANPEDRO, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria accidental D.^a SONIA MATEO ORTEGA.

Se inicia la sesión a las veinte horas y agradeciendo por el Sr. Alcalde que preside la sesión D. Gorka García Izal la asistencia de todos los miembros al pleno, se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día,

1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

CONSIDERANDO el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE PROPONE:

PRIMERO: Establecer como fechas de celebración de las Sesiones Plenarias Ordinarias el jueves de la segunda semana completa de los siguientes meses: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre. Salvo que coincidan con día festivo en cuyo caso se celebrará el día inmediato hábil anterior.

SEGUNDO: Establecer como fechas de celebración de las Sesiones de Junta de Gobierno Local Ordinarias, el último viernes de cada mes. Salvo que coincidan con día festivo en cuyo caso se celebrará el día inmediato hábil anterior.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, el Sr. Javier Lázaro Goicoechea, quien desea enviar un mensaje a todos los concejales manifestando que

ante todo, las relaciones personales están por encima de todo y que en su posición pretende no criticar acciones o intenciones, pero va a desarrollar una oposición dura, constante, franca y constructiva y con la oferta en la mano, desechando críticas gratuitas. Manifiesta a su vez que dentro y fuera del pleno se va a huir de alusiones personales, evitando descalificaciones personales dado que su misión va a ser servir al pueblo y generar lo mejor para el mismo.

Una vez dicho esto, conforme al punto en cuestión plantea si es tan necesario realizar una propuesta tan enrevesada y que debería hacerse algo más sencillo.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde realiza una consideración positiva de esa declaración de intenciones, como así se ha trabajado los últimos años, informando a su vez que se lleva aprobando esta propuesta durante muchos años en las legislaturas pasadas y que se deben marcar fechas concretas.

Concediéndose la palabra al concejal Sr. Félix Bienzobas que expone que la ley obliga a fijar la periodicidad como se plantea.

Seguidamente, se concede la palabra a la concejala D.^a Patricia Cueva Lázaro, portavoz del grupo municipal del PSN-PSOE quien expone que el pasado pleno del mes de agosto se acordó cambiar la fecha atendiendo a la coincidencia con vacaciones por acuerdo de todos indicando que la periodicidad es la misma de siempre, no sólo de la anterior legislatura. A su vez piden que se mantenga la establecida para la Junta de Gobierno Local.

Superado el turno de intervenciones, la Presidencia pasa el asunto a votación ordinaria, de lo que se obtiene el voto a favor de los 6 integrantes del grupo municipal Alternativa Corellana Independiente, 2 del grupo municipal Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE) y 5 abstenciones del grupo municipal Navarra Suma, con el siguiente resultado:

Votos a favor	8
Votos en contra	0
Abstenciones	5

CONSIDERANDO el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto, por mayoría de los miembros asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Establecer como fechas de celebración de las Sesiones Plenarias Ordinarias el jueves de la segunda semana completa de los siguientes meses: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre. Salvo que coincidan con día festivo en cuyo caso se celebrará el día inmediato hábil anterior.

SEGUNDO: Establecer como fechas de celebración de las Sesiones de Junta de Gobierno Local Ordinarias, el último viernes de cada mes. Salvo que coincidan con día festivo en cuyo caso se celebrará el día inmediato hábil anterior.

2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.



CONSIDERANDO el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 20 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE PROPONE:

PRIMERO: La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, así como la concreción de sus cometidos y materias.

1.- Comisión de Urbanismo e Industria:

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de urbanismo e industria, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

2.- Comisión de Cultura, Turismo y Comercio:

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materias propias de Cultura, Turismo, y Comercio, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

3.- Comisión de Bienestar Social, Igualdad y Educación:

Como Comisión Informativa Permanente su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de Bienestar Social, Igualdad y Educación, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

En materia de igualdad la Comisión tendrá como objetivo general contribuir al logro de la igualdad real entre las mujeres y los hombres, mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, para alcanzar una sociedad más igualitaria, más justa y más solidaria. Las directrices actuales que la guían quedan reflejadas en el “I Plan de Igualdad de Oportunidades de Corella” y el “Pacto Local por la Conciliación de Corella” para las anualidades 2016-2019 y los que en el futuro les sustituyan.

4.- Comisión de Agricultura, Ganadería y Comunes:

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de agricultura, ganadería y comunales así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

5.- Comisión de Promoción Ciudadana, Festejos y Juventud:

Como Comisión Informativa Permanente su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local , cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de Promoción Ciudadana, Festejos y Juventud, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

6.- Comisión de Medio Ambiente y Transparencia:

Como Comisión Informativa Permanente su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local , cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de Medio Ambiente y Transparencia, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

7.- Comisión de Deporte, Seguridad Ciudadana y Tráfico:

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de Deporte, Seguridad Ciudadana y Tráfico, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.



8.- Comisión de Hacienda, Cuentas, Persona:

Como Comisión Informativa Permanente su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de Hacienda, Cuentas, y Personal.

Como Comisión Especial de Cuentas, le corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deberá aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la normativa aplicable.

SEGUNDO: La composición concreta de las Comisiones Informativas Permanentes, teniendo en cuenta las indicaciones realizadas por los portavoces de los grupos:

1.- Comisión de Urbanismo e Industria:

TITULAR 1: Felix Bienzobas Lazaro
TITULAR 2: Felix Jiménez Mellado
TITULAR 3: Pilar Pérez Gil
TITULAR 4: Casandra Rodríguez San Pedro
TITULAR 5: Susana Jiménez Vallés
TITULAR 6: Javier Lázaro Goicoechea
TITULAR 7: Patricia Cueva Lázaro
SUPLENTE: Gorka García Izal
SUPLENTE: Pilar Jiménez Hernández
SUPLENTE: Adela Fernández López
SUPLENTE: Javier Fernández Mellado
SUPLENTE: María José Mellado Sainz
SUPLENTE: Ángel Carlos Francés Gómez

2.- Comisión de Cultura, Turismo y Comercio:

TITULAR 1: Pilar Pérez Gil
TITULAR 2: Felix Bienzobas Lázaro
TITULAR 3: Pilar Jiménez Hernández
TITULAR 4: Susana Jiménez Vallés
TITULAR 5: María José Mellado Sainz
TITULAR 6: Javier Lázaro Goicoechea
TITULAR 7: Ángel Carlos Francés Gómez
SUPLENTE: Gorka García Izal
SUPLENTE: Felix Jiménez Mellado
SUPLENTE: Adela Fernández López

SUPLENTE: Casandra Rodríguez San Pedro
SUPLENTE: Javier Fernández Mellado
SUPLENTE: Patricia Cueva Lázaro

3.- Comisión de Bienestar Social, Igualdad y Educación:

TITULAR 1: Pilar Jiménez Hernández
TITULAR 2: Pilar Pérez Gil
TITULAR 3: Adela Fernández López
TITULAR 4: Susana Jiménez Vallés
TITULAR 5: María José Mellado Sainz
TITULAR 6: Javier Fernández Mellado
TITULAR 7: Patricia Cueva Lázaro
SUPLENTE: Gorka García Izal
SUPLENTE: Felix Jiménez Mellado
SUPLENTE: Felix Bienzobas Lázaro
SUPLENTE: Casandra Rodríguez San Pedro
SUPLENTE: Javier Lázaro Goicoechea
SUPLENTE: Ángel Carlos Francés Gómez

4.- Comisión de Agricultura, Ganadería y Comunales:

TITULAR 1: Felix Bienzobas Lázaro
TITULAR 2: Felix Jiménez Mellado
TITULAR 3: Pilar Pérez Gil
TITULAR 4: Javier Lázaro Goicoechea
TITULAR 5: Casandra Rodríguez San Pedro
TITULAR 6: Javier Fernández Mellado
TITULAR 7: Ángel Carlos Francés Gómez
SUPLENTE: Gorka García Izal
SUPLENTE: Pilar Jiménez Hernández
SUPLENTE: Adela Fernández López
SUPLENTE: María José Mellado Sainz
SUPLENTE: Susana Jiménez Vallés
SUPLENTE: Patricia Cueva Lázaro

5.- Comisión de Promoción Ciudadana, Festejos y Juventud:

TITULAR 1: Adela Fernández López
TITULAR 2: Felix Jiménez Mellado
TITULAR 3: Pilar Jiménez Hernández
TITULAR 4: Javier Fernández Mellado
TITULAR 5: María Jose Mellado Sainz
TITULAR 6: Susana Jiménez Vallés
TITULAR 7: Patricia Cueva Lázaro
SUPLENTE: Gorka García Izal
SUPLENTE: Felix Bienzobas Lázaro
SUPLENTE: Pilar Pérez Gil
SUPLENTE: Casandra Rodríguez San Pedro
SUPLENTE: Javier Lázaro Goicoechea
SUPLENTE: Ángel Carlos Francés Gómez



6.- Comisión de Medio Ambiente y Transparencia:

TITULAR 1: Pilar Pérez Gil
TITULAR 2: Pilar Jiménez Hernández
TITULAR 3: Adela Fernández López
TITULAR 4: Susana Jiménez Vallés
TITULAR 5: Casandra Rodríguez San Pedro
TITULAR 6: Javier Fernández Mellado
TITULAR 7: Patricia Cueva Lázaro
SUPLENTE: Gorka García Izal
SUPLENTE: Felix Bienzobas Lázaro
SUPLENTE: Felix Jiménez Mellado
SUPLENTE: Javier Lázaro Goicoechea
SUPLENTE: Maria Jose Mellado Sainz
SUPLENTE: Ángel Carlos Francés Gómez

7.- Comisión de Deporte, Seguridad Ciudadana y Tráfico:

TITULAR 1: Felix Jiménez Mellado
TITULAR 2: Pilar Pérez Gil
TITULAR 3: Felix Bienzobas Lázaro
TITULAR 4: Javier Fernández Mellado
TITULAR 5: Casandra Rodríguez San Pedro
TITULAR 6: Maria Jose Mellado Sainz
TITULAR 7: Ángel Carlos Francés Gómez
SUPLENTE: Gorka García Izal
SUPLENTE: Pilar Jiménez Hernández
SUPLENTE: Adela Fernández López
SUPLENTE: Susana Jiménez Vallés
SUPLENTE: Javier Lázaro Goicoechea
SUPLENTE: Patricia Cueva Lázaro

8.- Comisión de Hacienda, Cuentas, Personal:

TITULAR 1: Gorka García Izal
TITULAR 2: Pilar Pérez Gil
TITULAR 3: Felix Bienzobas Lázaro
TITULAR 4: Mª Jose Mellado Sainz
TITULAR 5: Casandra Rodriguez San Pedro
TITULAR 6: Javier Lazaro Goicoechea
TITULAR 7: Ángel Carlos Francés Gómez
SUPLENTE: Adela Fernández López
SUPLENTE: Pilar Jiménez Hernández
SUPLENTE: Felix Jiménez Mellado
SUPLENTE: Javier Fernandez Mellado
SUPLENTE: Susana Jiménez Vallés
SUPLENTE: Patricia Cueva Lázaro

Se concede la palabra al portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, el Sr. Javier Lázaro Goicoechea que manifestando en primer lugar su espíritu de aclaración y de crítica, indica que se les ha trasladado unas comisiones con un texto igual en cada una de ellas, debiendo explicar en qué consiste cada una de ellas, considerando que hay comisiones incongruentes desde su punto de vista como por ejemplo la de Medio Ambiente y Transparencia, que si bien es respetable el planteamiento, es complejo, como en la relativa a promoción ciudadana ¿qué se puede promocionar?, exponiendo por otro lado que la transparencia es una actitud y que debe figurar en todas las áreas, aunque con la propuesta quienes la presentan saben a lo que se refiere, él manifiesta no entenderla.

Ante ello, se concede la palabra el Sr. Félix Biezobas para explicar que el área de transparencia se encarga de que todo el Ayuntamiento actúe de forma transparente, la relación de las comisiones se elaboran desde Secretaría, unas veces ha ido urbanismo + festejos, por ejemplo. De todos modos, con la experiencia y el tiempo se comprenderá cómo funciona diariamente. Históricamente siempre se ha reflejado así y será en las comisiones donde haya que demostrar el cambio real, no en el texto.

Ante ello, el Sr. Javier Lázaro indica que no se opone, pero que se debería explicar, ya que no lo comprende, a lo que el Sr. Félix Biezobas aclara, se trata de lenguaje municipal, manifestando su acuerdo el Sr. Javier Lázaro, se dirige al Sr. Félix Biezobas aludiendo a que su responsabilidad es explicarlo.

Por su parte, toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que está bien planteado y que se verá en cada comisión.

Finalmente, se concede la palabra a la portavoz del grupo municipal del PSN-PSOE, Sra. Patricia Cueva quien destaca la existencia de ocho comisiones para seis personas del equipo de gobierno distribuidas en función de las áreas. Anteriormente existían siete para siete personas, solicitando que se celebren en un día o dos, cada treinta minutos optimizando así su celebración y teniendo en cuenta la disponibilidad de las técnicas.

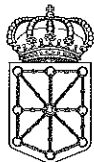
Se confirma que se intentará agrupar las celebraciones de las comisiones y las de elección del Presidente en el seno de las mismas.

Superado el turno de intervenciones, la Presidencia pasa el asunto a votación ordinaria, de lo que se obtiene el voto a favor de los 6 integrantes del grupo municipal Alternativa Corellana Independiente, 2 del grupo municipal Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE) y 5 abstenciones del grupo municipal Navarra Suma, con el siguiente resultado:

Votos a favor	8
Votos en contra	0
Abstenciones	5

CONSIDERANDO el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 20 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto, por mayoría de los miembros asistentes, se acuerda:



PRIMERO: Aprobar la creación de las Comisiones Informativas Permanentes, así como la concreción de sus cometidos y materias y de conformidad con lo presentado en la propuesta.

SEGUNDO: Aprobar la composición concreta de las Comisiones Informativas Permanentes, teniendo en cuenta las indicaciones realizadas por los portavoces de los grupos y de conformidad con lo presentado en la propuesta.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

CONSIDERANDO el artículo 38 apartado C, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SE PROPONE:

PRIMERO: Nombrar a los siguientes representantes del M.I. Ayuntamiento en los diversos órganos colegiados en los que forma parte la entidad:

1.- RESIDENCIA HOGAR DE SAN JOSE.

Representantes y suplentes de la Comisión de Bienestar Social:

TITULAR 1: Pilar Jiménez Hernández

TITULAR 2: Pilar Pérez Gil

TITULAR 3: Adela Fernández López

TITULAR 4: Susana Jiménez Vallés

TITULAR 5: María José Mellado Sainz

TITULAR 6: Javier Fernández Mellado

TITULAR 7: Patricia Cueva Lázaro

SUPLENTE: Gorka García Izal

SUPLENTE: Felix Jiménez Mellado

SUPLENTE: Felix Bienzobas Lázaro

SUPLENTE: Casandra Rodríguez San Pedro

SUPLENTE: Javier Lázaro Goicoechea

SUPLENTE: Ángel Carlos Francés Gómez

2.- ANIMSA.

Nombrar como representante del M.I. Ayuntamiento de Corella en la Junta General de accionistas de la Asociación Navarra de Informática Municipal S.A., a D. Gorka García Izal. Y a D.ª Pilar Pérez Gil como suplente

3.- CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA.

Titular: D.^a Pilar Pérez Gil.
Suplente: D. Gorka García Izal.

4.- COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA.

D. Félix Jiménez Mellado.
Suplente: D. Félix Bienzobas Lázaro

5.- MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DE NAVARRA.

D. Gorka García Izal.
D. Félix Bienzobas Lázaro.

Suplentes:
D.^a Pilar Pérez Gil
D. Félix Jiménez Mellado

6.- CONSEJOS ESCOLARES.

C.P.E.I.P Ciudad de Corella: D. Félix Jiménez Mellado
Suplente: D.^a Adela Fernández López

Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella: D.^a Pilar Pérez Gil.
Suplente: D.^a Adela Fernández López.

I.E.S Alhama: D.^a Pilar Jiménez Hernández.
Suplente: D.^a Adela Fernández López.

7.- CONSEJO DE SALUD.

D.^a Pilar Pérez Gil
D.^a Adela Fernández López
D.^a Pilar Jiménez Hernández.
Suplentes:

D. Gorka García Izal
D. Félix Bienzobas Lázaro
D. Félix Jiménez Mellado

8.- S.A.T. OMBATILLO

D. Félix Bienzobas Lázaro.
Suplente: D. Félix Jiménez Mellado



9.- CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE CORELLA

Vicepresidente: D. Félix Jiménez Mellado.

Vocales de la Junta Rectora:

TITULAR 1: Felix Bienzobas Lázaro
TITULAR 2: Pilar Pérez Gil
TITULAR 3: Adela Fernández López
TITULAR 4: Javier Fernández Mellado
TITULAR 5: Casandra Rodríguez San Pedro
TITULAR 6: Maria Jose Mellado Sainz
TITULAR 7: Ángel Carlos Francés Gómez
SUPLENTE: Gorka García Izal
SUPLENTE: Pilar Jiménez Hernández
SUPLENTE: Susana Jiménez Vallés
SUPLENTE: Javier Lázaro Goicoechea
SUPLENTE 6: Patricia Cueva Lázaro

10.- MANCOMUNIDAD DEPORTIVA DEL EBRO

- 1.- D. Félix Jiménez Mellado.**
- 2.- D.ª Pilar Pérez Gil.**

Suplentes:

D.ª Adela Fernández López .
D. Félix Bienzobas Lázaro

11.- RED DE TEATROS DE NAVARRA

Titular: D. Gorka García Izal.
Suplente: D.ª Pilar Pérez Gil

12.- ASOCIACIÓN “VERTEBRO TRABAJAMOS JUNTOS”

Titular: D. Gorka García Izal.
Suplente: D.ª Pilar Pérez Gil

Concediéndose la palabra al portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Sr. Javier Lázaro, manifiesta su deseo de que se considerara a su grupo para la representación de

algunos de los entes, lo que resultaría justo, al menos donde figuran dos componentes, como en el Consorcio Eder, en la Mancomunidad de la Ribera.

Ante esto, el Sr. Alcalde, justifica esta composición en la forma más ágil de trabajo.

Tomando la palabra la portavoz del grupo municipal del PSN-PSOE, Sra. Patricia Cueva que expone que su grupo no tiene representación por decisión propia, y no va a torpedear por ello los asuntos del ayuntamiento, actuando de forma responsable y positiva. Se trata de un nuevo tiempo y forma de hacer política mediante el diálogo.

Superado el turno de intervenciones, la Presidencia pasa el asunto a votación ordinaria, de lo que se obtiene el voto a favor de los 6 integrantes del grupo municipal Alternativa Corellana Independiente, 2 del grupo municipal Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE) y 5 votos en contra del grupo municipal Navarra Suma, con el siguiente resultado:

Votos a favor	8
Votos en contra	5
Abstenciones	0

CONSIDERANDO el artículo 38 apartado C, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por lo expuesto, por mayoría de los miembros asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Nombrar a los representantes del M.I. Ayuntamiento en los diversos órganos colegiados en los que forma parte la entidad, de conformidad con lo presentado en la propuesta.

4.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.

Se da cuenta de la constitución de los grupos políticos, sus integrantes y portavoces, conforme a la documentación que disponen los asistentes, a los efectos oportunos.

Los corporativos se dan por enterados.

5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, Y DELEGACIONES DE ALCALDÍA.

Se da lectura de las resoluciones de Alcaldía que disponen los concejales de 27 de junio de 2019:

Número 620: Designación de los miembros de la Junta de gobierno,

Número 621: Nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Número 622: Delegaciones a favor de la Junta de Gobierno Local.

Número 623: Delegación de la presidencia en cada una de las Comisiones Informativas.



Número 624: Delegación especial para la dirección interna y gestión en materia de igualdad.

Número 625: Delegación especial para la dirección interna y gestión en materia de juventud.

Concediéndose la palabra al portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Sr. Javier Lázaro, expone que da por hecho que su grupo municipal podría aportar mucho, en la composición del órgano colegiado, aunque como detalle puedan asistir como oyentes, le resulta insuficiente, concluyendo que ganaría el pueblo de Corella y que se debería considerar por el grupo de Gobierno.

Los corporativos se dan por enterados.

6.- DEDICACIÓN ALCALDÍA.

Vista la propuesta, se concede la palabra al portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Sr. Javier Lázaro, quien manifiesta que no tiene nada en contra de la propuesta pero necesitaría aclarar si se trata de salario bruto o neto, ya que debería aparecer y tampoco comprende por qué se recoge la referencia del convenio de TRW, pudiendo hacerlo a otro convenio más adecuado con sus funciones, en su consideración, como el de la administración pública, por ejemplo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para responder que deben buscar un referente y ese es el salario que tenía en su empresa, conforme al Convenio de la misma, se trata además de un compromiso personal que venía recogido en el programa.

Continúa el Sr. Javier Lázaro exponiendo que tampoco tiene que ser exclusiva la dedicación ni estar remunerada.

El Sr. Alcalde reitera que se trata de un compromiso que adquirió y que lo va a llevar adelante.

Tomando la palabra la portavoz del grupo municipal del PSN-PSOE, Sra. Patricia Cueva expone que considera muy loable el planteamiento propuesto para la dedicación exclusiva y el sueldo que viene aparejado, observando la responsabilidad del Alcalde durante las 24 horas al día. Considera necesario dignificar la función de la política y para ello, el resto de concejales cobran por asistencia.

Finalmente, el Sr. Alcalde añade que la referencia puede ser cualquiera, la ley fija cantidades máximas que no se superan, insistiendo en que el compromiso de su grupo era éste, aclarando además que el importe del salario es bruto y que el 60% lo aporta el Gobierno de Navarra.

Por lo expuesto, superado el turno de intervenciones, la Presidencia pasa el asunto a votación ordinaria, de lo que se obtiene el voto a favor de los 6 integrantes del grupo municipal Alternativa Corellana Independiente, 2 del grupo municipal Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE) y 5 votos en contra del grupo municipal Navarra Suma, con el siguiente resultado:

Votos a favor	8
Votos en contra	5
Abstenciones	0

CONSIDERANDO que la actividad del M.I. Ayuntamiento de Corella, en cuanto a prestación de servicios, como gestión de intereses públicos supone la necesidad de dedicación por parte del Alcalde-Presidente de la Corporación a los asuntos propios de la competencia municipal.

CONSIDERANDO el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto, por mayoría de los miembros asistentes:

SE ACUERDA:

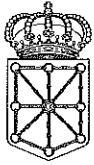
PRIMERO: La dedicación exclusiva de D. Gorka García Izal para el puesto de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella en jornada completa y con la siguiente retribución anual:

Ejercicio 2019: retribución correspondiente a una retribución anual de 38.196,76 €, que se verá incrementada en su caso por el correspondiente incremento anual del pacto de empresa TRW Automotive España, S.L.

Ejercicios posteriores: Sobre la base de la anterior, se aplicarán los posibles incrementos que sufriera tanto el convenio de químicas y el pacto de empresa TRW Automotive España, S.L., y siempre con el límite de 47.759,3 € anuales fijado en el artículo 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

SEGUNDO: Imputar el gasto ocasionado a la partida 1-9120-10000 “Retribución cargos electos con dedicación”.

TERCERO: la dedicación exclusiva de la Alcaldía ahora aprobada, tendrá efectos retroactivos desde el día de la toma de posesión del mismo es decir, desde el 15 de junio de 2019.



7.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Explica que las asistencias a Juntas de Gobierno han sufrido una reducción del 16 % y las de las Comisiones Informativas el 20%.

Concediéndose la palabra al portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Sr. Javier Lázaro, expone que considera necesario las retribuciones para dignificar la labor de todos los concejales a lo que el Sr. Alcalde le recrimina que han votado en contra en el anterior punto, relativo a la retribución del Alcalde.

Continúa el interviniente aclarando que están de acuerdo con su salario y que se dignifique a todos, con lo que procede incrementar el de todos los concejales, planteando una alternativa a la propuesta presentada de retribuciones por asistencias a pleno de 80 euros, a Junta de Gobierno de 30 euros y asistencia a Comisiones de 30 euros y que suban con el mismo índice que sube el salario del Alcalde.

Responde el Sr. Alcalde recordando al interviniente que le llamó a una reunión donde se podía haber reconsiderado, pero nada se dijo, reiterándole la contradicción entre lo expuesto en el anterior punto y en éste, a lo que el Sr. Lázaro aclara que él está de acuerdo con su salario, pero no como se referencia.

Concediéndose la palabra al Sr. Bienzobas, se dirige al Sr. Lázaro insistiendo en que debe aprender, a lo que el Sr. Lázaro le recrimina que se preocupe menos de que tiene que aprender y más de su familia. En éste momento se llama al orden por parte del Sr. Alcalde dejando zanjado que hay límites que no se van a pasar.

Ante esto, el Sr. Lázaro pide perdón públicamente al Sr. Bienzobas pidiéndole que no le diga tantas veces que aprenda.

Para finalizar, se concede la palabra a la portavoz del grupo municipal del PSN-PSOE, Sra. Patricia Cueva quien recuerda que se deberá tener en cuenta la previsión anual de celebraciones de estos órganos para no exceder la partida presupuestaria.

Por lo expuesto, superado el turno de intervenciones, la Presidencia pasa el asunto a votación ordinaria, de lo que se obtiene el voto a favor de los 6 integrantes del grupo municipal Alternativa Corellana Independiente, 2 del grupo municipal Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE) y 5 votos en contra del grupo municipal Navarra Suma, con el siguiente resultado:

Votos a favor	8
Votos en contra	5

Abstenciones	0
--------------	---

Por lo expuesto, por mayoría de los miembros asistentes:

CONSIDERANDO el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que respecta a las asistencias.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las siguientes retribuciones por asistencias a órganos colegiados:
Sesiones Plenarias: 50 € (exceptuando los celebrados con motivo de atentados terroristas).

Juntas de Gobierno: 50 €.

Comisiones informativas y asistencias a otros órganos colegiados de los que forme parte el Ayuntamiento sin retribución: 20 €.

SEGUNDO: El límite de las retribuciones por asistencias será el establecido en la correspondiente partida presupuestaria aprobada al efecto.

TERCERO: Imputar el gasto ocasionado a la partida 1-111-10002 “Retribución cargos electos-asistencias”.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, la Secretaria accidental, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

